

Evaluación del Desempeño de la Actividad Académica

Resolución VD-12450-2023

¿A quiénes se evalúa?

A todas aquellas personas que tuvieron un nombramiento docente en la UCR durante el año 2022.



¿Es obligatoria?

Sí, la normativa nacional y las políticas institucionales disponen que todas las personas funcionarias deban participar en una evaluación anual del desempeño.

Integra tres calificaciones

1. Evaluación de la persona Superior Jerárquica - 50%
2. Autoevaluación - 25%
3. Percepción estudiantil - 25%



¿Cuándo se aplicará?

La autoevaluación y la evaluación de la persona Superior Jerárquica se realizará del 01 de marzo al 23 de abril de 2023.

Para esta evaluación, se usarán los resultados de la percepción estudiantil recopilados durante el 2022.

De acuerdo, ¿y qué debo hacer?

Completar el formulario que llegará a su dirección de correo electrónico institucional @ucr.ac.cr. Esto debe hacerlo antes del 23 de abril próximo.



¿Tiene consecuencias?

Sí, la evaluación puede tener efectos sobre incentivos salariales o generar sanciones disciplinarias.

Los resultados son PÚBLICOS

Las calificaciones finales se brindarán a quien las solicite y se podrán publicar en sitios oficiales universitarios.



2511-1702



evaluacion.docente@ucr.ac.cr